

EDICTO JUDICIAL: PRESCRIPCION ADQUISITIVA ANTE EL CUARTO JUZGADO CIVIL de Arequipa despachado por el Dr. QUISPE APAZA JUSTO ANDRES en el expediente 3585-2017 bajo la actuación del secretario judicial Dra. RENDON HERRERA FIORELLA LISSETH, se ha emitido la resolución N°1 de fecha 14 de julio que resuelve admitir la demanda interpuesta por HINOJOSA HUAMANI MARIO sobre prescripción adquisitiva en contra de ALVAREZ HUAMANI, MARGARITA LOPEZ OXA, JOSE LUIS con emplazamiento de los Crisóstomo Zacarías Inca Caccala, Eusebia Betancur Soncco y Juan Vitaliano Tejada Castillo; debiendo de sustanciarse en la vía procedimental de proceso abreviado y consecuencia se corra traslado de la demanda por el termino de diez días al demandado para su contestación; asimismo, dispongo se notifique con la demanda a los referidos colindantes. Arequipa, 26 de setiembre del 2017.- Corte Superior de Justicia de Arequipa. Fiorella Lisseth Rendón Herrera. Secretaria Judicial. Cuarto Juzgado Especializado Civil.-